Con fecha 16 de febrero de 2021, los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Claudia Isela Ortega Castañeda, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro, Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación", presentaron a esta H. LXVIII Legislatura, Iniciativa de Decreto que contiene ADICIONES A LA *LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO;* misma que fue turnada a la Comisión de Administración Pública, integrada por los CC. Diputados Luis Iván Gurrola Vega, Juan Carlos Maturino Manzanera, Javier Escalera Lozano, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Alejandro Jurado Flores, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de febrero de 2021[1], las y los Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Claudia Isela Ortega Castañeda, Pedro Amador Castro, Nanci Carolina Vásquez Luna, Alejandro Jurado Flores, Otniel García Navarro, Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez y Mario Alfonso Delgado Mendoza integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación", en la que proponen modificar la norma orgánica de la administración pública estatal con el objetivo de privilegiar la disminución del uso de papel en las oficinas gubernamentales.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Las y los iniciadores sustentan su iniciativa al tenor de los siguientes motivos:

La asamblea general de la ONU y, por lo tanto, nuestro país, a través de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adopto un plan de acción a favor de las

---

1 http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetas%20Periodo%20Ordinario/GACETA217.pdf

personas y nuestro planeta. La agenda plantea 17 objetivos con 169 metas que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

En ese sentido, para prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas, la ONU, ha declarado una respuesta coordinada a nivel mundial, que se centra principalmente en desarrollar políticas para restaurar la relación de los seres humanos con la naturaleza.

Por otra parte, nuestra Constitución Política Federal establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y a la vez, que será el Estado quien garantizará el respeto a este derecho. Partiendo de esta premisa, podemos observar que, como actores principales en la creación y modificación de nuestro marco normativo, los legisladores tenemos la obligación de propiciar un medio ambiente adecuado para las y los duranguenses.

Sin duda alguna, el uso de papel en la administración pública representa, en primer lugar, una erogación exagerada de recursos económicos, pues en algunas dependencias representa un gran porcentaje del presupuesto que le es asignado cada año y, por otro lado, el uso desmedido e inconsciente del papel, que en ocasiones se utiliza solamente para enviar un oficio y de ahí, es desechado sin darle un tratamiento adecuado que implique las RRR (reducir, reutilizar y reciclar).

Otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta es que, cuando se elabora un documento institucional (oficios, circulares, memos, etc.) lo habitual es que se impriman dos copias, para respaldar el oficio de recibido; sin contar que, antes de la elaboración final del documento, se producen hasta dos o tres borradores para su revisión.

El resultado de estas prácticas, es una falta de eficiencia institucional, ya que a pesar de estar en una época donde estamos inmersos en la tecnología, no se aprovechan las herramientas electrónicas que constituyen una alternativa a la utilización de papel. En toda estructura organizacional, en especial en la administración pública, la reducción del consumo de papel ofrece importantes oportunidades en la generación de buenos hábitos, lo cual promueve la eficiencia y productividad.

Por eso, el objetivo de la presente iniciativa es dotar a la Secretaría General de Gobierno con la facultad de Diseñar e instrumentar, entre las dependencias y

entidades de la Administración Pública Estatal, un esquema administrativo, que permita la reducción ordenada del uso de papel, propiciando la sustitución de oficios y circulares en papel, para que, en su lugar sean enviados a través de medios electrónicos fortaleciendo la digitalización de las comunicaciones institucionales.

En otras palabras, quienes integramos la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación" proponemos que, de manera gradual se elimine el uso de papel entre las dependencias, comenzando con una comunicación institucional de manera digital a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Con la presente propuesta de reforma, se propiciará una mejor adaptación a los cambios que implica la utilización de archivos en formatos electrónicos. Además, se promueve, entre los servidores públicos, un sentido de responsabilidad con el medio ambiente y con el desarrollo sostenible del país.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – El imprescindible comentar que la Administración Pública debe tener como objetivo principal, impulsar y desarrollar mecanismos tendientes a proporcionar suficientes herramientas que permitan cambiar los malos hábitos en el consumo de papel, así como generar compromisos con las políticas de eficiencia administrativa y cero papel, que contribuyan a una gestión efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en las entidades públicas, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos. Esta iniciativa debe tener tres ejes primordiales: la implementación de buenas prácticas, la implementación de sistemas para gestionar documentos electrónicos y la optimización y automatización de procesos.

La oficina Cero Papel no significa la eliminación total de los documentos de este tipo. Este concepto se relaciona con la reducción ordenada de su uso mediante la sustitución de los documentos en físico por soportes y medios electrónicos. Es un aporte de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivos electrónicos, gracias a la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La experiencia de países que han adelantado iniciativas parecidas ha demostrado que se genera un ahorro económico, por un lado, donde se ha ponderado el ejercicio

de los recursos con eficiencia y, por el otro, se está acorde con las políticas públicas que son tendientes a mejorar el medio ambiente.

SEGUNDO. - Este Órgano Colegiado, estimó que las campañas para la reducción del consumo de papel en la administración pública, ofrecen importantes oportunidades en la generación de buenos hábitos, lo cual promueve la eficiencia y productividad, reduciendo costos, tiempo y espacios de almacenamiento. Si bien la estrategia de Cero Papel en la Administración Pública, se basa en gran parte, en eficientar la gestión documental a través de la tecnología, también es posible alcanzar reducciones significativas con los recursos materiales que actualmente disponen las entidades. La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y, por tanto, a la utilización de archivos en formatos electrónicos.

Este tipo de acciones, sin duda contribuyen de manera directa en el cuidado del medio ambiente y además trae importantes beneficios, no solo en la productividad sino en un cambio en la cultura institucional. El calentamiento global, la disposición del agua y la deforestación son solo uno de los problemas que afectan al planeta, si bien estos requieren acciones específicas para combatir y detener sus efectos, una parte fundamental es poder lograr un cambio cultural en la sociedad, para que no sigamos realizando acciones que deterioren nuestro medio ambiente.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H.LXVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 552

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – Se adiciona un párrafo cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 15.- ----------

Así mismo, el Titular de cada Secretaría, dependencia y Entidad de la Administración Pública impulsará mecanismos que permitan la reducción ordenada del uso de papel, propiciando la sustitución de oficios y circulares de manera física por comunicaciones a través de medios electrónicos de las tecnologías de la Información y la comunicación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. – Las Secretarias, Dependencias y Entidades de la Administración Pública, contarán con un plazo de 120 días posteriores a la entrada en vigor de este Decreto, para emitir las disposiciones reglamentarias que den cumplimiento al presente mismo.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (12) doce días del mes de mayo del año (2021) dos mil veintiuno.

DIP. MARIA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
PRESIDENTE.

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA
SECRETARIA.

DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ
SECRETARIO.